



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

20 JUL 2020 08:56:09

Entrada **46471**

## PREGUNTAS ESCRITAS AL GOBIERNO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracio@gperc.congreso.es](mailto:administracio@gperc.congreso.es)  
**Premsa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsa@gperc.congreso.es](mailto:premsa@gperc.congreso.es)

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor**, del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Congreso de los Diputados, a 20 de julio de 2020

**Marta Rosique i Saltor**  
Diputada  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Resulta evidente que la entrada de las personas jóvenes al mercado de trabajo es uno de los principales retos de todas las sociedades de la Europa occidental. Ante una situación de envejecimiento de la población y, también, de la población activa, resulta inasumible que se siga produciendo un tapón generacional en el mercado de trabajo. Asimismo, los datos nos demuestran cómo las personas jóvenes somos quienes sufrimos más precariedad: peores salarios, temporalidad, parcialidad y falta de alta en la Seguridad Social.

Esta circunstancia, de por sí insostenible, se ha visto más agravada todavía con la llegada del COVID19. Todas las personas de clase trabajadora han sufrido duramente las consecuencias, no solamente sanitarias sino también sociales de dicha crisis. Sin embargo, resulta remarcable la impunidad con la que han actuado muchos empleadores respecto las personas que estaban trabajando en virtud de un convenio de prácticas (habitualmente además, trabajadores ordinarios encubiertos). El “escudo social” del que ha presumido el gobierno no ha servido para proteger a estas personas jóvenes, ya precarizadas, que se encuentran en una situación de necesidad e incertidumbre.

Además, en el acuerdo de Gobierno entre el PSOE y Podemos se establece la “revisión de los contratos formativos”, “la aprobación y el desarrollo del Estatuto del Becario” y el establecimiento de “un porcentaje máximo de becarios y becarias en las empresas”.

Por ello, le preguntamos al Gobierno:

1. ¿Cuántos contratos de trabajo en prácticas en los términos del artículo 11.1 del Estatuto de los trabajadores se encontraban vigentes a 1 de marzo de 2019? ¿Y a 1 de julio de 2019? ¿Y a 1 de marzo de 2020? ¿Y a 1 de julio de 2020?
2. ¿Cuántos convenios de prácticas entre estudiantes, centros de estudios y personas físicas o jurídicas de naturaleza privada se encontraban vigentes a 1 de marzo de 2019? ¿Y a 1 de julio de 2019? ¿Y a 1 de marzo de 2020? ¿Y a 1 de julio de 2020?
3. ¿Cuántos convenios de prácticas entre estudiantes, centros de estudios y administraciones públicas, organismos o institutos públicos o empresas con participación pública en su capital se encontraban vigentes a 1 de marzo de 2019? ¿Y a 1 de julio de 2019? ¿Y a 1 de marzo de 2020? ¿Y a 1 de julio de 2020?
4. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para mejorar la situación de las personas estudiantes en convenio de prácticas en empresas? ¿Y para



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

- asegurar la continuación y mejora de su formación durante el estado de alarma?
5. ¿Qué políticas ha desarrollado el Gobierno hasta ahora para garantizar unos contratos de prácticas dignos?
  6. ¿Está trabajando el Gobierno en el diseño de un Estatuto del Becario?
  7. Si es así, ¿qué Ministerio lo está diseñando? ¿Se está contando con la participación de entidades? ¿Con cuáles? ¿Y con sindicatos de trabajadores? ¿Y con sindicatos de estudiantes? ¿Se está contando con las Comunidades Autónomas? ¿Cuándo tienen previsto discutirlo en el Congreso de los Diputados?
  8. Si no es así, ¿cuándo tienen previsto empezar a diseñarlo? ¿Qué plazos tienen previstos para que se apruebe en el Congreso de los Diputados?
  9. ¿Han hecho algún análisis sobre la situación de los convenios de prácticas con estudiantes universitarios, de formación profesional y de máster? Si es así, ¿cómo podemos acceder a estos datos? ¿Qué conclusiones sacan?
  10. ¿Considera el gobierno que los estudiantes con convenio de prácticas realizan una prestación efectiva de servicios y contribuyen a la creación de riqueza?
  11. ¿Considera el Gobierno que los convenios de prácticas deberían ser cotizar a efectos de prestación de desempleo?
  12. ¿Considera el Gobierno que los convenios de prácticas deberían ser obligatoriamente remunerados?
  13. Si es así, ¿cree el Gobierno que deberían tener como referencia el Salario Mínimo Interprofesional? ¿Qué mecanismos tienen previstos para asegurarlo? ¿actuarán las administraciones públicas y las empresas que trabajan con la administración como un ejemplo? Si no es así, ¿por qué motivo?
  14. ¿Considera importante el gobierno que los estudiantes realicen prácticas para adquirir conocimientos aplicados en sus ámbitos de formación?
  15. ¿Qué medidas ha adoptado el gobierno para mejorar la oferta de prácticas en empresas?
  16. ¿Cuántas actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado durante el año 2019 por alta y cotización indebidas a la Seguridad Social relativas a personas trabajadoras que deberían haber estado encuadradas en el Régimen General y lo estaban únicamente en virtud de convenio de prácticas?
  17. ¿Qué nuevas iniciativas al margen de la normal actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha adoptado el gobierno para prevenir el



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

fraude en la contratación de becarios que realizan funciones propias de un trabajador por cuenta ajena?

18. ¿Qué otras medidas ha adoptado o pretende adoptar el gobierno para mejorar la situación formativa, la protección de los derechos sociales y la situación laboral y salarial de las personas jóvenes, los estudiantes con convenios de prácticas o las personas con contrato de trabajo en prácticas?